

Periódico Oficial



Gaceta Municipal



27 de noviembre del año 2020 / Año II, Tomo Núm. 65

SUMARIO:

- 1. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES A LAS DISPUESTAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, EN DONDE SE PUBLICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDADES Y UNIDADES ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO
- pp. 3-5
- 2. APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE EVENTOS MASIVOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS ALUSIVOS pp. 6-7 AL CULTO RELIGIOSO, EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL
- 3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL pp. 8-9 BANDO MUNICIPAL 2020 EN MATERIA DE INICIATIVA CIUDADANA



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coacalco

Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

C. Darwin Renán Eslava Gamiño

Presidente Municipal

Profa. María Esther Rodríguez Hernández

Síndico Municipal

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández

Segunda Regidora

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa

Cuarta Regidora

C. Maricela Cervantes Díaz

Sexta Regidora

C. Oscar Amin Moreno Lojero

Octavo Regidor

Ing. Armando Hernández Lucio

Décimo Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes

Décimo Segunda Regidora

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez

Primer Regidor

Lic. Héctor Mosqueda González

Tercer Regidor

C. Elías Calderón Ortiz

Quinto Regidor

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas

Séptimo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado

Novena Regidora

Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo

Rojas

Décimo Primer Regidor

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez

Décimo Tercera Regidora







Presentación



Ayuntamiento Constitucional de Coacalco México. de Berriozábal. Estado 2019-2021. en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.









El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinte, aprobó el siguiente acuerdo:

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES A LAS DISPUESTAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, EN DONDE SE PUBLICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDADES Y UNIDADES ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Agotada la discusión del punto en referencia, por MAYORÍA de votos de los presentes, resultó el siguiente: ------- ACUERDO: ------

LETRA INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	DÍAS DE ACCESO
A, B, C, D, E, F, G.	LUNES Y JUEVES.
H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O.	MARTES Y VIERNES
P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.	MIÉRCOLES Y SÁBADO
DOMINGO	LIBRE, RESPETANDO EL LÍMITE DE 30%









No se permitirán salas de espera, filas o cualquier otro tipo de mecanismo que genere aglomeraciones afuera de los establecimientos antes referidos, con motivo de esperar turno para poder acceder a consumir, por lo que se recomienda privilegiar en todo momento el sistema de reservaciones por cita.

TERCERO: En estacionamientos públicos se deberán colocar señalamientos o cualquier otro mecanismo que garantice limitar al 30% de su capacidad de operación. ------

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Coacalco de Berriozábal, para su entrada en vigor el mismo día de su publicación.







Gaceta Municipal

27 de noviembre del año 2020 / Año II, Tomo Núm. 65

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño haciendo que se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

C. Darwin Renán Eslava Gamiño Presidente Municipal (rúbrica) Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca Secretario del Ayuntamiento (rúbrica)









El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinte, aprobó el siguiente acuerdo: 5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE EVENTOS MASIVOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS ALUSIVOS AL CULTO RELIGIOSO, EN TODO EL TERRITORIO Agotada la discusión del punto en referencia, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, resultó el siguiente: -----De conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2°, 5° y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en seguimiento al "Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en el Estado de México y se establece un programa de verificación para su cumplimiento", publicado en fecha 22 de abril de 2020 en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide: -----**PRIMERO**: Se aprueba la suspensión de los festejos religiosos durante el periodo del 11 al 13 de diciembre del año dos mil veinte, en espacios públicos, plazas públicas, vía pública y cualquier otro espacio común en todo el Territorio Municipal, exceptuando los templos religiosos que deberán respetar el aforo del 30% y cumplir las medidas de higiene necesarias, derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. -------------**SEGUNDO:** Se exhorta a la Ciudadanía del Municipio a que los festejos se realicen en sus parroquias o en casa, evitando aglomeraciones y con las medidas de sanidad correspondientes. ------**TERCERO:** Los elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como las autoridades municipales de verificación, como un primer nivel de contacto, tendrán la facultad de dirigirse a la ciudadanía con el objeto de exhortarlos a suspender la realización de eventos, reuniones o congregaciones, para





dar cumplimiento al presente acuerdo. ------





TRANSITORIOS:

C. Darwin Renán Eslava Gamiño Presidente Municipal (rúbrica) Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca Secretario del Ayuntamiento (rúbrica)









Artículo 23, párrafo segundo:

27 de noviembre del año 2020 / Año II, Tomo Núm. 65

El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinte, aprobó el siguiente acuerdo:

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL BANDO MUNICIPAL 2020 EN MATERIA DE INICIATIVA CIUDADANA.

Agotada la discusión del punto en referencia, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, resultó el siguiente:

ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 28 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2020, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide:

ÚNICO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Reglamentación Municipal en el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 23 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal 2020, quedando de la siguiente manera:

"La iniciativa ciudadana es un mecanismo mediante el cual los residentes del municipio de Coacalco, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos podrán promover ante el Cabildo proyectos de creación, modificación, reforma o derogación del Bando Municipal, reglamentos o acuerdos de carácter general, excepto en los casos que la ley o el Bando no lo permita o sean de exclusiva competencia del ayuntamiento. Deberá presentarse dicha propuesta ante la Secretaría del Ayuntamiento incluyendo: Exposición de motivos, propuesta concreta de ordenamiento a modificar detallando artículo o párrafos que deban cambiarse, identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio. En caso de cumplir con los requisitos, dicha propuesta seguirá el procedimiento respectivo, previamente a ponerla a consideración del Ayuntamiento.

Párrafo tercero: El acuerdo de cabildo, tomado por el Ayuntamiento, respecto de la iniciativa se informará a los interesados."

TRANSITORIOS:







Gaceta Municipal

27 de noviembre del año 2020 / Año II, Tomo Núm. 65

ÚNICO: Publiquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, es cuánto señor presidente.

.....

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño haciendo que se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

C. Darwin Renán Eslava Gamiño Presidente Municipal (rúbrica) Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca Secretario del Ayuntamiento (rúbrica)







SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.



